



SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Maestros Panaderos en q. solicitan la venta de  
Pan por peso sin necesidad de q. los ogaras lo  
tengan determinado completandose al compra-  
dor con parte de otra, y no por el orden que  
se ha establecido de diez y seis, libras, y quatro  
onzas precisamente justas, por los motivos y demas  
q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento  
Acuerda: Que a los N. Comisionados para el  
efecto de q. se trata a fin de q. tengan presente  
su contexto, y espongan sobre el al tiempo de  
evaguar el informe q. en el mismo asunto  
tienen q. dar

Nombramiento  
de Regidores p.  
el Excmo. de  
Cast. y Leona

Esta Ciudad acuerda: se sorten por Caballe-  
ros Capitulares q. formen los competentes con-  
sejos de Cavildo y Jueces, para las proximas  
Justicias, y haciendose verificado tres a los N.  
D. Juan Gonzalez de Rivera, y D. Juan Gonzalez  
Izquierdo q. en el acto quedaran inteligentes.  
El Sr. D. Juan Gonzalez de Rivera Regidor  
hizo presente a esta Ciudad se le havia extra-  
vido la Certificacion q. se le tenia librada de  
los servicios q. havia echo durante la parada  
y bolicion contra el tirano de la Europa

